ACLARACIONES

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2015

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

(EXPEDIENTE N° 323.170 - ID N° 290.860)

Asunción, 01 de octubre de 2015

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, Gabinete Civil, procede a efectuar las siguientes aclaraciones:

Consulta N° 1
Item2. Computadoras Standard (Tipo II):
Procesador: Velocidad de BUS frontal 1333MHZ como mínimo
Debido a que el FSB (Bus frontal) limita mucho las capacidades reales de un sistema generando mucha latencia y un tiempo de respuesta mayor creando un cuello de botella para la transferencia para el resto de dispositivos, la transferencia es más lenta en los sistemas que utilizan un bus frontal UNICO que debe soportar el acceso a memoria, gráficos y tráfico de E/S; al eliminar el FSB se puede reducir los retrasos provocados por las solicitudes de acceso en NO montar sus equipos con procesadores que utilizan arquitectura FSB, solicitamos respetuosamente sean aceptados procesadores con arquitectura de BUS frontal con velocidad de 1333MHz o con arquitectura DMI2 de 5 GT/s de velocidad o en su defecto, aclarar si serán aceptados equipos con procesadores con tecnologías superiores, de manera a no limitar la participación de oferentes en concordancia con el inciso b del artículo 4° - de la ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Respuesta: Se aceptarán equipos con arquitectura DMI2 con velocidad de 5 GT/s como mínimo.

Consulta N° 2
Item 3. ALL IN ONE (PC TIPO III), solicitan:
Fuente de alimentación: Tensión total: 265W 100-127V8//3A (50-60 Hz) 200-240V/2A (50-60 Hz)
En el plazo de consulta anterior habíamos solicitado a la convocante aceptar la fuente de alimentación de 180 Watts o superior, aún la especificación de equipos con fuentes de alimentación se mantiene a 265 Watts, el cual corresponde a equipos que no soportan tecnología de optimización de consumo y son más conocidos como clones, solicitamos respetuosamente aclarar si precisan equipos clones.
Si la respuesta es negativa, reiteramos puedan aceptar la fuente de alimentación de 180 Watts o superior, de manera a no limitar la participación de oferentes en concordancia con el inciso b del artículo 4° - de la ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Respuesta: Se aceptarán equipos con fuente de alimentación de 180 Watts.

Consulta N° 3
Con relación al ítem 7, donde el PBC solicita, Modo Fax: con capacidad de recepción de documentos confidenciales, estándar; solicitamos tenga a bien aclararnos a qué estándar de seguridad de recepción de Fax se refiere la convocante, de modo a no caer en ambigüedades sobre los requerimientos.

Respuesta: Considerando que el modo Fax con capacidad de recepción de documentos confidenciales es una característica que depende de cada fabricante y mencionar un estándar específico podría incurrir en limitar la participación de oferentes, se evaluaran equipos que no dispongan de esta característica de seguridad.

Atentamente

Sra. Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República